REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03-**016-2020-00986**-00
Demandante	ROSALBA GÓMEZ PÉREZ SANDRA MILENA MONTOYA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN
Asunto	INCORPORA VALLA Y EDICTO EMPLAZATORIO – ORDENA INCLUIR EN REGISTRO DE EMPLAZADOS

Se incorpora al expediente prueba de la instalación de la valla cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 7 del Art. 375 del C.G. del P.

Igualmente, es menester recordar que el bien objeto de la pertenencia carece de matricula inmobiliaria por lo que se torna imposible e innecesario realizar el registro de la demanda sobre ese folio.

En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, se ordena la inclusión de la valla y de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR** en la base de datos dispuesta para tal efecto.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que considere pertinentes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la

página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de los interesados para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ___56_____

Hoy **8 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73082bb655fe2eb3c8691fd5f05702ec46b776f8e008c781e8c14201ed1901a6**
Documento generado en 06/04/2021 05:59:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica